

C. CWS 152

7 de julio de 2021

Asunto: Plan de aplicación de la Norma ST.61 de la OMPI

---

De mi consideración:

En su octava sesión, celebrada en 2020, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) solicitó a la Secretaría que emitiera una circular en la que se invitara a las Oficinas de Propiedad Intelectual (OPI) a evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI en relación con la Norma ST.61 de la OMPI (situación jurídica de las marcas), y a presentar un plan de aplicación y una tabla de correspondencias para su Oficina (véase el párrafo 30 del documento CWS/8/24). La Norma ST.61 puede consultarse en el sitio web de la OMPI: [http://www.wipo.int/standards/es/part\\_03\\_standards.html](http://www.wipo.int/standards/es/part_03_standards.html).

La Oficina Internacional invita por la presente a las OPI a presentar los resultados de a) un análisis de sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI, incluyendo su calendario provisional para la aplicación de la Norma ST.61; y b) el examen de las incidencias detalladas en relación con su legislación y sus prácticas respectivas. En la respuesta debe figurar una tabla de correspondencias provisional entre las incidencias de la Norma ST.61 y las de su Oficina. Se adjunta a la presente circular un modelo de tabla de correspondencias. También puede descargar la plantilla en la página siguiente:  
<https://www.wipo.int/cws/es/circulares/>.

Se ruega a su Oficina/Organización que envíe el plan de aplicación y la tabla de correspondencias por correo electrónico a [cws.mail@wipo.int](mailto:cws.mail@wipo.int) indicando en el asunto “Plan de aplicación de la Norma ST.61 de la OMPI” antes del 12 de agosto de 2021. Se agradecerá que se cite como referencia el número de la presente circular (C. CWS 152) en toda correspondencia.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Ken-Ichiro Natsume  
Subdirector General  
Sector de Infraestructura y  
Plataformas